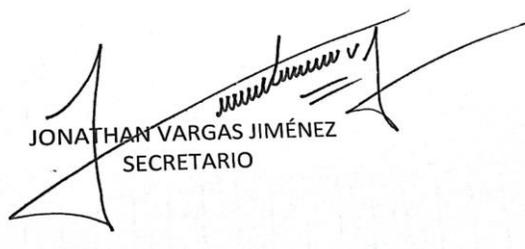


CONSTANCIA SECRETARIAL.

A despacho con el informe que la parte actora allegó memorial en el que solicita se oficie a la NUEVA EPS, con el fin de que informe el empleador de la parte demandada.

Sírvase proveer.

La Dorada, Caldas, 12 de febrero de 2024


JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS.

VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL	No. 0147
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	RAMON ELKIN BUSTAMANTE
DEMANDADO	DANNY ANDRES SALCEDO CASTELLANOS
RADICACIÓN	173804089-003-2020-00356-00

Revisadas las actuaciones que se han surtido en el proceso de la referencia, y de cara a la petición allegada, **NO SE ACCEDE** a la misma, en tanto la parte actora no allegó prueba de que hubiese radicado solicitud ante la **NUEVA EPS**, a efectos de obtener la información del empleador del señor **DANNY ANDRES SALCEDO CASTELLANOS** (Art. 78 del CGP).

Por lo anterior, deberá radicar la solicitud ante dicha Entidad, y de ser negativa la respuesta, utilizar los mecanismos legales y constitucionales correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Juez

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No. <u>030</u> de febrero 23 de 2024.</p> <p>JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ SECRETARIO</p>	<p><u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u></p> <p>La providencia anterior quedó ejecutoriada el día 28 de febrero de 2024 a las 6p.m.</p> <p>JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ SECRETARIO</p>
---	---